En Valle de Guadalupe , Jalisco siendo las trece horas del día 12 de mes Noviembre del año dos mil quince , sita en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento del Palacio Municipal se encuentran reunidos los miembros que integran el H. Ayuntamiento : C. Ana María González Dueñas , Secretario General y Síndico , C. Gerardo Barba González, C. Luz Elena Guerra González , C. Ismael Vera Ruíz , C. Nohelia del Carmen Martín Ramírez , C. Ramón Mata Villegas, C. Leonardo Martín Casillas, C. Julián Iñiguez Gómez, C. Ana del Carmen Pérez González, C. Rodrigo Barba Gutiérrez para la celebración de la 5° Sesión , en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento y con las facultades que me otorga la Ley , doy fe de que existe Quórum y además se encuentra presente el Presidente Municipal C. Bernardo González Gutiérrez, se declara abierta la sesión por lo que se procede a dar lectura al siguiente:

*Acta No. 5*

*Sesión Ordinaria*

*12 de noviembre de 2015*

ORDEN DEL DIA.

1.-Lista de Asistencia y Determinación del Quórum legal.

2.- Análisis y en su caso aprobación de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de pago.

1.1 Se toma lista de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 11 asistencias, con lo cual existe Quórum Legal para llevar a cabo la Sesión.

2.1 El C. Presidente Municipal Dr. Bernardo González Gutiérrez expone la necesidad para que nuestro Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco, solicite un anticipo a cuenta de sus participaciones que a través del Presidente Municipal, el Servidor Público encargado de la Secretaría General y Síndico y el Encargado de Hacienda Pública Municipal, suscriba con el Titular de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de sus participaciones federales, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el empréstito con su respectivo costo financiero.

El anticipo requerido a cuenta de sus participaciones federales que le corresponden a este Municipio, es por la cantidad de $1’000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de utilizarlos en solventar las necesidades urgentes de liquidez.

**Consideraciones:**

A efecto de cumplir con los compromisos financieros a cargo de la Hacienda Municipal, consistentes en el pago de aguinaldos y erogaciones imprevistas y contingentes cuyo monto asciende a $1’000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), se hace necesario solicitar el anticipo de las participaciones federales que corresponden a este Municipio, por la cantidad equivalente a $1’000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

Para liquidar el anticipo a cuenta de participaciones federales, los descuentos se efectuarán por un plazo de 12 meses, a partir del mes de enero y hasta el mes de diciembre de 2016.

Habiendo concluido las intervenciones. se da por agotado este punto de la orden del día y se inicia el período de votación, para la aprobación de los puntos 1 y 2 de la Orden del Día consistentes en que: este ayuntamiento a través del Presidente Municipal, el Servidor Público encargado de la Secretaría General y Síndico y encargado de Hacienda Pública Municipal suscriba con el Titular de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de participaciones federales, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el anticipo con su respectivo costo financiero.

Después de analizado el punto se aprueba por mayoría, siete votos a favor y cuatro en contra de los CC. Leonardo Martín Casillas. Julián Iñiguez Gómez, Ana del Carmen Pérez González, Rodrigo Barba Gutiérrez

**A C U E R D O:**

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco, para que a través de los CC. Bernardo González Gutiérrez, Ana María González Dueñas y Patricia Casillas Casillas en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General y Encargado de Hacienda Pública Municipal respectivamente, celebren de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9o del Decreto 25293/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015, y art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes, mediante la retención que el ESTADO llevará a cabo en forma mensual, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y el artículo 29 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, hasta por la cantidad de $1’000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) a efecto de solventar las necesidades urgentes de liquidez.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de diciembre de 2016 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 12 (Doce) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de enero de 2016 por la cantidad de $87,500.00 (Ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) que comprende un total de $1’050,000.00 (Un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la devolución al Estado de Jalisco de los recursos extraordinarios recibidos más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Bernardo González Gutiérrez, Ana María González Dueñas y Patricia Casillas Casillas en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General y Encargado de Hacienda Pública Municipal respectivamente, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, además del reconocimiento de adeudo con motivo del anticipo de participaciones obtenido se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas el derecho a compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país.

**FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO**